

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia del Original

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000141 - 2015/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 01 JUN 2015

VISTO:

El Memorando N°122-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNMA-GR, de fecha 18 de Mayo; Informe N° 427-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-JAAQ, de fecha 26 de Mayo; Informe N° 316-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG de fecha 27 de Mayo; Memorando N° 522-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBESA-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de Mayo; el Memorando N° 086-2015/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-MGC-GR, de fecha 10 de Abril del 2015; Informe N° 056-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Abril del 2015; Informe N° 0094-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 17 de Abril del 2015; Memorando N° 269-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, Informe Técnico de Evaluación Presupuestal para asignación de Recursos para la Ejecución de la Actividad: "Mantenimiento y Protección Ecológica de la Carretera a Puerto Pizarro" y proveído de fecha 12 de Mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), en concordancia con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en su Título III, Capítulo V, Artículo 14°, Numeral 14.2, concluye que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son principales ejecutores de la Gestión Del Riesgo de Desastres, los mismos que están determinados por la Prevención del Riesgo, la cual comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible y finalmente con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del estado (Artículo 3° Ley que crea el SINAGERD)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000141 - 2015/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, **01 JUN 2015**

Que, de acuerdo a la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público, para el año 2012, en el segundo párrafo de la Centésima Decima Primera disposición complementaria y Final dispone la vigencia permanente de la Décima Tercera Disposición Final de la ley N° 29289, Ley del presupuesto del sector Público para el año 2009, que establece: Que los Gobiernos Regionales y Locales quedan facultados a utilizar el Veinte por ciento (20%) de los Recursos provenientes de Canon y Sobre Canon para mantenimiento de los proyectos de impacto Regional y Local, priorizando infraestructura básica.

Que, conforme al Artículo 29°-A numeral 4) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia del medio ambiente; así mismo establece en el Artículo 10° Competencias Compartidas en el Inciso d) la gestión sostenible de Recursos Naturales y mejoramiento de la Calidad Ambiental.

Que, de acuerdo, DU N° 005-2014-EF, en el Artículo 2°, donde autoriza a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, a utilizar hasta el 40 % de los recursos provenientes del Canon, Sobre Canon, para ser destinados a acciones de mantenimiento, vigente hasta el 31 de Diciembre del 2015.

Que, mediante R.E.R. N°001312-2010/GRT-P; de fecha 28 de Diciembre del 2010, sobre la descripción de funciones específicas a nivel de cargo donde especifica que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente tiene como funciones básicas: Planificar, formular, proponer, ejecutar y dirigir, controlar y supervisar los planes y políticas de la Región en materia de conservación de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, Mantenimiento del Equilibrio Ecológico.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000141- 2015/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, **01 JUN 2015**

Que, mediante Memorando N° 086-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 10 de Abril del 2015, el Gerente de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente, alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA DE LA CARRETERA A PUERTO PIZARRO" y solicita la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 441,448.76 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 76/100 Nuevos Soles)

Que, mediante, Informe N° 056-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 16 de Abril del 2015 el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que es procedente la habilitación de recursos presupuestarios para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento y Protección Ecológica de la Carretera a Puerto Pizarro".

Que mediante Informe N° 0094-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 17 de Abril del 2015, el Técnico Administrativo III, Carlos A. Izquierdo Morán, de la Sub Gerencia de Presupuesto emite el informe técnico de evaluación presupuestal para la asignación de recursos de acuerdo a la directiva para la ejecución presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76-01, modificada por la resolución Directoral N° 022-2011-EF/50-01, indicando que la presente no convalida ningún acto, acción o gasto que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes o a la normatividad vigente. Además otorga la cadena funcional programática para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento y Protección Ecológica de la Carretera a Puerto Pizarro", por un monto de S/. 441,448.76 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 76/100 Nuevos Soles) en la Fte. de Fto. Recursos Determinados; y para gastos de ejecución de la Actividad deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000141 - 2015/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 01 JUN 2015

Correlativa	:	0118
Categ Pptal	:	03 Acciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
Prod / Proy	:	3999999 Sin Producto
Act / Al / Obra	:	5000993 Operación y Mantenimiento
Función	:	05 Orden Publico y Seguridad
División Funcional	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	:	0035 Prevención de Desastres
Finalidad	:	0001293 Protección de Áreas Naturales
Fte Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre Canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 441,448.76
CG/GGG	:	2.3

Que, mediante Memorando N° 269-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 12 de Mayo del 2015 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza el informe técnico de evaluación presupuestal otorgando la asignación de recursos para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA DE LA CARRETERA A PUERTO PIZARRO"; por un monto de S/. 441,448.76 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 76/100 Nuevos Soles), indicando además que la presente no convalida ningún acto, acción o gasto que no se ciña a lo expuesto en los párrafos precedentes o a la normativa vigente.

Que, mediante Memorando N° 122-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de Mayo del 2015, se alcanza el expediente técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO Y PROTECCION ECOLOGICA DE LA CARRETERA A PUERTO PIZARRO", a la Gerencia de Infraestructura, para su evaluación e informe correspondiente, a fin de cumplir con lo establecido en la Directiva: N° 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG.

Que, mediante proveido, de fecha 19 de Mayo del 2015 anotado al reverso del informe N°122-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, el Gerente de Infraestructura, alcanza el expediente de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y PROTECCION ECOLOGICA DE LA CARRETERA A PUERTO PIZARRO" a la Sub gerencia de Estudios y

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000141- 2015/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 01 JUN 2015

Proyectos, para revisión y visación. Así mismo el Sub gerente de Estudios y Proyectos, dispone con proveído al Ing. Agrícola Julio Antonio Aquino Quiroz, con Registro CIP.113574, la revisión del Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N°427-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-JAAQ, el Ing. Agrícola Julio Antonio Aquino Quiroz, Informa que ha evaluado el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y PROTECCION ECOLOGICA DE LA CARRETERA A PUERTO PIZARRO", el cual cuenta con un monto de ejecución de obra de: S/ 225,672.03 (Doscientos Veinte y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Dos con 03/100 Nuevos Soles) , así mismo informa que incluye Gastos de Supervisión (2%), Gastos de Liquidación (0.5%) y Gastos por Elaboración de Expediente Técnico (3%) y cuya Modalidad de Ejecución es por Administración Directa. Para su visación.

Que, mediante Informe N° 316-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 27 de Mayo del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Arq. José Eduardo Palacios Panta, alcanza el expediente técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y PROTECCION ECOLOGICA DE LA CARRETERA A PUERTO PIZARRO", por un monto de S/ 225,672.03 (Doscientos Veinte y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Dos con 03/100 Nuevos Soles), a la Gerencia de Infraestructura, el mismo que ha sido elaborado por el Proyectista Miguel Flores Muro y revisado por el Ing. Agrícola Julio Aquino Quiroz el mismo informa que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, además concluye que el Expediente Técnico ha sido revisado y evaluado, encontrándose conforme, en cuanto a los contenidos mínimos, en cumplimiento a lo señalado por la directiva: N° 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG.

Que, mediante Memorando N° 522-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBESA-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de Mayo del 2015, el Gerente de Infraestructura Arnaldo Yovera Cornejo, alcanza a la Gerencia Regional De Recursos Naturales Y Gestión de Medio Ambiente Ing. Manuel Gonzaga Cobeñas, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

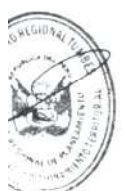
Nº 000141 - 2015/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, **10 1 JUN 2015**

Y PROTECCION ECOLOGICA DE LA CARRETERA A PUERTO PIZARRO", con un monto de ejecución de S/ 225,672.03 (Doscientos Veinte y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Dos con 03/100 Nuevos Soles); elaborado por el ing. Miguel Flores Muro y revisado y evaluado por visado por el ingeniero Julio Antonio Aquino Quiroz, así mismo visado por dicha Sub gerencia, encontrándose conforme, en cuanto a los contenidos mínimos, bajo la modalidad de Administración Directa.



Que, de acuerdo al proveído anotado al reverso del Memorando N° 522-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de mayo del 2015, el Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Ing. Manuel Gonzaga Cobeñas, dispone se proyecte el acto resolutive de aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y PROTECCION ECOLOGICA DE LA CARRETERA A PUERTO PIZARRO", por un monto de S/ 225,672.03 (Doscientos Veinte y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Dos con 03/100 Nuevos Soles)



Que, estando a lo informado y contando con la Visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, 0128-2004 y sus modificatorias de fecha 27 de Febrero del 2004; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 28 de Octubre del 2011, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2014/GOB. REG. TUMBES-P.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000141 - 2015/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 01 JUN 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO, de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA DE LA CARRETERA A PUERTO PIZARRO", conforme a las considerandos que se expresan en la presente Resolución, la suma de S/ 225,672.03 (Doscientos Veinte y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Dos con 03/100 Nuevos Soles)

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el PRESUPUESTO ANALITICO, de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA DE LA CARRETERA A PUERTO PIZARRO", por la suma S/ 225,672.03 (Doscientos Veinte y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Dos con 03/100 Nuevos Soles) en la Fte. de Fto. Recursos Determinados, el mismo que se encuentran detallados en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El EGRESO que origine la ejecución del Proyecto: "MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA DE LA CARRETERA A PUERTO PIZARRO", se afectara a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0118
Categ. Pptal : 03 Acciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.
Prod / Proy : 3999999 Sin Producto.
Act / AI / Obra : 5000993 Operación y Mantenimiento.
Función : 05 Orden Publico y Seguridad.
División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
Grupo Funcional : 0035 Prevención de Desastres.
Finalidad : 0001293 Protección de Áreas Naturales.
Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto : S/. 441,448.76
CG/GGG : 2 3

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

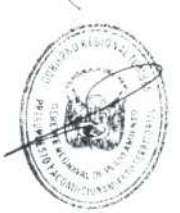
Nº 000141 - 2015/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 01 JUN 2015

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Secretaria General Regional y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
ING. EN TUBES P. GONZALEZ CARRERA
GERENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
 "Tumbes, Tierra Gloriosa y Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

00000141

ANEXO 01

01 JUN 2015

PRESUPUESTO ANALÍTICO**MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA DE LA CARRETERA A PUERTO PIZARRO**

	N°	Jr/mes	Costo/Dia	Costo/Mes	N° Meses	Importe
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS						110,098.02
Ingeniero Residente	1.00			3,220.60	2.00	6,441.20
Liquidación	1.00			2,005.97	1.00	1,035.19
Operario	2.0000	259.8063	80.00	2,400.00	2.00	20,784.50
Peón (Mano de Obra no Calificada)	8.0000	1,626.7400	50.00	1,500.00	2.00	81,337.13
Capacitación	1.0000	500.0000				500.00
	UNID.	Cantidad	P.U.		P. PARCIAL	
2.3.16.13 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS						72,081.55
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	0.3600	5.50		1.98	
HORMIGON	m3	0.8960	50.00		44.80	
AGUA	m3	40.4870	10.00		404.87	
COMBUSTIBLE	gln	140.3082	11.00		1,543.39	
MOTOBOMBA 1/2"/acc.	und	1.0000	2,376.00		2,376.00	
BOTE DE MADERA	und	1.0000	1,539.13		1,539.13	
VENENO	kg	499.8400	12.00		5,998.08	
CAÑA GUAYAQUIL	und	416.5333	15.00		6,248.00	
CAÑAMO	rllo	153.6640	10.00		1,536.64	
LARGAVISTA	und	5.0000	114.00		570.00	
ABONO	kg	67.4170	12.00		809.00	
TIERRA DE CULTIVO	m3	404.8667	30.00		12,146.00	
YESO	bis	112.5789	2.85		320.85	
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	2.5550	26.50		67.71	
MADERA TORNILLO	p2	395.5345	5.50		2,175.44	
PLANTONES	und	1,718.0000	15.00		25,770.00	
GIGANTOGRAGIA DE 3.4 X 5.6	und	1.0000	450.00		450.00	
HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	1.0000	3,219.10		3,219.10	
MALLA PROTECTORA	rllo	96.9690	62.50		6,060.56	
IMPRESORA	und	1.0000	800.00		800.00	
	UNID.	Cantidad	P.U.		P. PARCIAL	
2.3.16.14 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD						1,670.00
BOTAS DE JEBE	par	10.0000	20.00		200.00	
LENTES DE PROTECCIÓN VISUAL	und	10.0000	10.00		100.00	
CASCOS DE SEGURIDAD	und	11.0000	20.00		220.00	
GUANTES DE CUERO	par	10.0000	15.00		150.00	
CINTA DE SEÑALIZACIÓN	rlil	10.0000	100.00		1,000.00	



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes, Tierra Gloriosa y Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

00000141

01 JUN 2015

Table with columns: UNID., Cantidad, P.U., P. PARCIAL. Rows include: 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA (220.04); 2.3.2.2.4.4 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y ESTAMPADOS (215.00); 2.3.2.5.1 ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES (35,176.26); 2.3.25.14 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (3,959.63); 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS (6,211.16). Total: 225,672.03. SON : DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 03/100 NUEVOS SOLES



Handwritten signature and official stamp of the Regional Government of Tumbes